

Guayaquil, 2 de Marzo del 2020

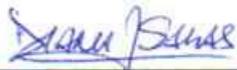
Señores Accionistas de
SOLUCIONES CAGUA S. A. SOLUCAGUA
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañía y su reglamento codificado he efectuado procedimientos de control, dentro del marco de alcance de mi revisión que se explica en los párrafos siguientes, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Cía. **SOLUCIONES CAGUA S. A. SOLUCAGUA**, presento a ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

1. Opino que la Administración de la empresa ha cumplido con sus obligaciones Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como lo relacionado en la Junta General de Accionistas.
2. El Administrador ha dado su colaboración para el desempeño de mi cargo.
3. La correspondencia, Actas, Libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad todo de acuerdo con las disposiciones legales.
4. Dada la actividad de la compañía no hace falta mayor control interno.
5. Concuerdan las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con lo registrado en los Libros de Contabilidad.
6. Al cierre del ejercicio económico 2019 se registra una pérdida de US\$ 2,125.61 el mismo que sugiero sea compensando con resultados acumulados y registrado en libros contables al 31 de Diciembre del 2019
7. En general considero que la Compañía ha cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y todo se encuentra en orden.

Atentamente,



CPA. Diana Salas Grados.
COMISARIO
RUC # 0922557681001